

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Año . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 100 -  
Trimestre . . . . . 60 -

Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 207

Jueves 13 de septiembre de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULARES**

Habiendo regresado a esta provincia, quedo encargado del Gobierno Civil en el que cesa el ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, que interinamente le desempeñaba.

Valladolid, 10 de septiembre de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.766

Vista la petición formulada por el Comité provincial de Caza y Pesca en el que acuerda se dé por terminada la autorización concedida para la caza de la perdiz, este Gobierno Civil haciendo uso de la facultad que se reservó en la Circular publicada en el *Boletín Oficial* del 9 de agosto último, apartado 1.º; acuerda que el próximo día 15 del actual es el último en que podrá cazarse la codorniz, tórtola y paloma.

Valladolid, 12 de septiembre de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

2.774

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALMENARA DE ADAJA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio

de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Almenara de Adaja, 7 de septiembre de 1962.—El alcalde, Alejandro García.

2.735-2.228

**CAMPORREDONDO**

Formados los documentos cobratorios para las contribuciones de rústica y urbana de este término municipal, que han de regir en el próximo ejercicio de 1963, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, por los contribuyentes interesados.

Camporredondo, 6 de septiembre de 1962.—El alcalde, Aurelio Criado

2.724-2.229

**CASTROMONTE**

Confeccionados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, al objeto de reclamaciones.

Listas de la contribución de urbana, por ocho días.

Listas del arbitrio municipal de urbana, por diez días.

Castromonte, 8 de septiembre de 1962.—El alcalde, J. Almanza.

2.738-2.230

**CASTROMONTE**

Aprobado por esta Corporación un expediente de habilitación de crédito sin transferencia, en el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castromonte, 8 de septiembre de 1962.—El alcalde, J. Almanza.

2.739-2.231

**GERIA**

Instruido el expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al cambio de partidas, para el presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede, y por espacio de quince días.

Geria, 7 de septiembre de 1962.—El alcalde, Donato Olmedo.

2.721-2.232

**GERIA**

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio próximo de 1963, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Geria, 7 de septiembre de 1962.—El alcalde, Donato Olmedo.

2.720-2.233

## PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Formado y aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, expediente de habilitación y suplemento de crédito, a cuenta del superávit resultante del ejercicio de 1961, para dotar y reforzar, respectivamente, varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo lapso de tiempo pueden formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Pedrajas de San Esteban, 22 de agosto de 1962.—El alcalde (ilegible).

2.725—2.234

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: El fallecimiento sin testar de don Hipólito Almaraz Rodríguez, natural y vecino de esta capital, hijo de Juan y Angela, de estado soltero, ocurrido el 10 de julio de 1941, cuya herencia es reclamada por su hermana doña Rafaela Almaraz Rodríguez; y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en el Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

2.764—2.235

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238 de orden del año de 1961, se sigue procedimiento civil juicio de cognición, a instancia de doña Angelita Medina Crespo, soltera y de esta vecindad, representada y defendida por

el letrado don José Luis Arribas Molina, contra don Eugenio Giménez Pindado, casado, industrial, vecino de Valladolid, calle José María Lacort, número 32, en rebeldía en dicho procedimiento, en reclamación de 3.982 pesetas, intereses legales a partir de la interposición judicial y costas devengadas, calculadas éstas en 2.000, sin perjuicio del más o del menos, en cuyo procedimiento, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y bajo las condiciones que se indican a continuación, el siguiente:

El derecho de traspaso del local de negocio llamado "La Bombonerita", fábrica de caramelos, situado en el bajo del inmueble número 32 de la calle de José María Lacort, en esta ciudad de Valladolid, cuyo propietario de dicho inmueble lo es el propio ejecutado, don Eugenio Giménez. Tasado en la cantidad de cien mil pesetas.

## CONDICIONES

La subasta, que es primera, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, el día seis de octubre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Se hace constar, que el ejecutado lleva establecido en el local más de un año, y el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el mismo sin traspasarle el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase a que venía ejerciendo dicho ejecutado, conforme dispone el artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el precio del traspaso es el fijado anteriormente. Que el adquirente de los derechos de traspaso que se subasta deberá cumplir cuantos requisitos señala la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, a este respecto.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez municipal, Luis González San José.—P. S. M. El secretario, Miguel Torres.

2.759—2.236

## OLMEDO

## EDICTO

Don Marino Herrero Gómez, juez comarcal sustituto de Olmedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que en este Juzgado se sigue en virtud de las diligencias practicadas en los expedientes números 6.660, 6.546, 6.530 y 6.525 de 1962, instruidas por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, por infracción del Código de Circulación, contra el vecino de esta localidad don Cándido Flores González, en providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, propiedad del apremiado don Cándido Flores González, señalándose para el acto del remate el día diez de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichos bienes son los siguientes:

Un camión, marca «Chevrolet», P-1614, en regular estado de conservación.

## CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera. Que el tipo de remate es de cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes anteriormente reseñados se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, hallándose depositados en poder del deudor don Cándido Flores González, de esta vecindad, calle de Almenara, donde podrán ser examinados por los interesados.

Dado en Olmedo, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Marino Herrero Gómez. Ante mí: Francisco Martín.

2.714—2.237

## ANUNCIOS OFICIALES

## Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Peñaflor de Hornija

Don Santiago Alonso Frías, agente ejecutivo del Ayuntamiento de Peñaflor de Hornija.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución arbitrio municipal, sobre la riqueza rústica, viene siguiéndose por esta Agencia Ejecutiva para hacer efectivos descubiertos correspondientes al citado pueblo y años 1957 al 61, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a

239-

PRESE A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE

que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

**DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS**

Deudora, Emiliana Alba Gregorio.—Débito, 13,37 pesetas.

Cereal en término de Peñafior de Hornija, polígono 60, parcela 12, pago El Barcial, de 1-58-57 hectáreas; linda Norte, 18, Asterio y Honorio González Gregorio; Sur, 10, Clemente Garabito; Este, 36, Lucio Mozo, y Oeste, 11, Lucio Mozo.

Deudor, Vicente Alonso Sánchez.—Débito, 26,45 pesetas.

Erial y cereal en el mismo término, polígono 22, parcela 33 ab, pago Cuesta Ratero, de 2-62-24 hectáreas; linda Norte, Hilario Bazaco; Sur, 31, Micaela Primo; Este, 29, Gregoria Real, y Oeste, 32, Félix Ignacia Baraja.

Deudor, Angel Cebrián Nájera.—Débito, 27,61 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 60, parcela 108, pago El Barcial, de 1-41-69 hectáreas; linda Norte, 9, Saturnino Bazaco; Sur, 99, y Este, 87, Lucio Mozo, y Oeste, 104, Federico Cebrián y otros.

Deudor, Mateo Gutiérrez Real.—Débito, 11,24 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 44, parcela 8, pago Carraspina, de 1-31-46 hectáreas; linda Norte, término de Castrromonte; Sur, 18, Ángela Herrero; Este, 7, Pascual Rodríguez, y Oeste, 9, Rufina López.

Deudora, Julia Hernández Casado.—Débito, 12,59 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 22, parcela 94, pago Eras de Pinilla, de 58-67 hectáreas; linda Norte, 73, Guillerma Baraja; Sur, 84, Augusto Cobos; Este, 85, Cirilo Llorente, y Oeste, 74, Galo Yáñez.

Deudor, Leandro Herrero Chaves.—Débito, 24,16 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 61, parcela 138, pago Valdeluna, de 1-41-11 hectáreas; linda Norte, camino de carreteras; Sur, 66, Vicente Sampedro; Este, 54, Fulgencio Cebrián, y Oeste, 58, Justiniano de Gonzalo.

Deudora, Anastasia Pelaz González.—Débito, 14,09 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 35, parcela 52, pago Carraspina, de 83-15 hectáreas; linda Norte, 51, Miguel Pérez; Sur,

53, Francisca Valles; Este, 50, Tomás Pérez, y Oeste, 93, Lorenzo Fernández.

Deudor, Primitivo Rodríguez Lorenzo.—Débito, 19,97 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 21, parcela 59, pago Barco San Miguel, de 93-41 áreas; linda Norte, 60, Marcelino Bazaco; Sur, 57, Remigio González; Este, 56, herederos de Lorenzo Casas, y Oeste, sendero del Valle.

Deudor, Rodrigo Velasco Rodríguez.—Débito, 14,06 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 22, parcela 118, pago Raya de los Aguanales, de 82-13 áreas; linda Norte, 14, Victorina Maestro; Sur, 13, herederos de Julio Velasco; Este, 11, Jesús Gallego, y Oeste, término de San Pelayo.

Deudor, Faberto Yáñez Pelaz.—Débito, 13,97 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 1, parcela 44, pago La Tabla, de 65-32 áreas; linda Norte, 56, Cipriano Vaquero; Sur, 41, María del Carmen Vidal; Este, 38, Florencia Carro, y Oeste, 42, Claudio Vaquero.

Deudor, Serapio Mozo.—Débito, 17,26 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 60, parcela 72, pago El Barcial, de 3-70-40 hectáreas; linda Norte, 69, Julia Cebrián; Sur, camino de Carreteras; Este, 71, Policarpo Pajares, y Oeste, 76, Cristina Mozo.

Deudor, Valentín Maestro.—Débito, 12,30 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 19, parcela 177, pago Valdecorros, de 72 áreas; linda Norte, 156, Licinia Aguado; Sur, 174, Laurentina Aguado; Este, 176, Emilio y Argomosto Pérez, y Oeste, 219, Aurelio Valles.

Deudor, Justino Román Valle.—Débito, 26,75 pesetas.

Cereal y mimbres en el mismo término, polígono 62-63, parcela 109, ab, pago Valle de Guardo, de 35-89 áreas; linda Norte, 115, Mariano Díez; Sur, camino de Guardo; Este, 108, Faustino Román, y Oeste, 110, el mismo Faustino.

Deudor, Lucinia Pérez Bazaco.—Débito, 42,30 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 68, parcela 126 ab, pago Valderulema, de 2-09-83 hectáreas; linda Norte, 115, José Pelaz; Sur, camino de Peñafior a Wamba; Este, 105, Agustín Iglesias, y Oeste, 108, Ayuntamiento.

Deudor, Lorenzo Pelaz Real.—Débito, 43,94 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 7, parcela 113, pago La Tabla, de 1-84-41 hectáreas; linda Norte, 25, Ramón Baraja; Sur, camino de la Tabla; Este, 1, Plácida González y otros, y Oeste, 26, Pío Pelaz.

Deudor, Félix Real Pérez.—Débito, 69 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 13, parcela 89, pago Cantalar, de 1-66-79 hec-

táreas; linda Norte, 72, Jesús Gallego; Sur, 232, Blas Calvo; Este, 88, Rafaela Bazaco, y Oeste, 226, Antonino Pérez.

Deudores, herederos de Valeriano Hernández Sánchez.—Débito, 22,34 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 62-63, parcela 61, pago Canto del Toro, de 1-37-98 hectáreas; linda Norte, 74, Gaspar Díez; Sur, 53, Ciriaco Román; Este, camino de Palencia, y Oeste, 62, Asterio y Honorio González.

Deudora, María del Pilar Fernández.—Débito, 55-92 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 14, parcela 98, pago Valdecorros, de 3-39-26 hectáreas; linda Norte, Sur y Este, 97, Francisco Bazaco López, y Oeste, cañada de ganados.

Deudora, Emilia y Basilia González.—Débito, 97,40 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 3, parcela 47, pago Camino del Barcial, de 4-45-25 hectáreas; linda Norte, 8, Braulio Duque; Sur y Este, 48, Cristina Mozo, y Oeste, 46, Paula Fernández.

Deudora, Ángela Herrero del Campo.—Débito, 52,60 pesetas.

Víña en el mismo término, polígono 22, parcela 41, pago Carraspina, de 93-75 áreas; linda Norte, 42, Victorino Real; Sur, 43, Angel Sánchez; Este, 38, María Eugenia Pintado, y Oeste, 50, Sara Real.

Deudora, Modesta Sáez Vaquero.—Débito, 24 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 22, parcela 11, pago Carraspina, de 2-91-50 hectáreas; linda Norte, Saturnino Francia; Sur y Este, Carmen Rodríguez, y Oeste, senda de Carraspina.

Deudora, Rosa Casado González.—Débito, 81,10 pesetas.

Erial y cereal en el mismo término, polígono 22, parcela 45, pago Valderromana, de 2-81-57 hectáreas; linda Norte, 44, Marcelino Bazaco; Sur, 52, Demetrio Pérez; Este, 68, Angel Sánchez, y Oeste, 44, Marcelino Bazaco.

Deudora, Angeles del Río Olmedo.—Débito, 67,94 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 8, parcela 55, pago Canalizos, de 7-15-00 hectáreas; linda Norte, la deudora; Sur y Este, término de Wamba, y Oeste, Eugenio Yáñez.

Deudora, Josefina, Manolita y Rosa María Real.—Débito, 81,36 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 12, parcela 38, pago Cantalar, de 4-15-00 hectáreas; linda Norte, Eugenio Yáñez Calvo; Sur y Este, término de Wamba, y Oeste, Bernardino Yáñez Calvo.

Deudor, Anastasio Valles Cacho.—Débito, 39,43 pesetas.

Cereal en el mismo término, polígono 12, parcela 45, pago Cantalar, de 3-38-75 hec-

táreas; linda Norte, Luis y Gonzalo Ortiz; Sur, senda de la raya; Este, Iluminada López, y Oeste, Emilia Piñeira.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Peñaflor de Hornija, 7 de septiembre de 1962.—Santiago Alonso Frías.

2.707

### Ayuntamiento de Valladolid

Don Gerardo Serrano Fernández, jefe de negociado, secretario habilitado del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de una resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para una clasificación general de Intervenciones, Depositarias y plazas de directores de bandas de Música de las Corporaciones Locales; y de una Circular de la Dirección General de Sanidad por la que se dan normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.
3. Reconocer varios quinquenios reglamentarios.
4. Aprobar liquidaciones de haberes correspondientes a varios empleados.
5. Conceder una gratificación a un oficial administrativo de la Sección de Contabilidad, por haber desempeñado funciones de mayor responsabilidad.
6. Desestimar los recursos de reposición interpuestos por dos mecánicos del Servicio de Extinción de Incendios y por un bombero jubilado contra acuerdos municipales.
7. Considerar extemporánea la petición de aumento de haber formulada por un ordenanza.
8. Aprobar una propuesta de la Alcaldía sobre concesión de un obsequio al misacantano don Carlos Martínez Parra, becario de este Ayuntamiento.
9. Conceder licencias de obras a don Santiago Casuso y don Pedro López Lobejón.
10. Autorizar varias acometidas al alcantarillado.
11. Conceder terreno en el Cementerio Católico a dos particulares.
12. Aprobar una propuesta sobre construcción de locales provisionales para sus-

tituir temporalmente a los existentes en la Plaza Mayor, número 8.

13. Autorizar la acotación de una pequeña parte del jardín del Poniente para servicios del bar instalado en el mismo.

14. Conceder en propiedad varias sepulturas particulares y reconocer derechos de enterramiento en otras.

15. Aprobar una propuesta de solución para el prorrateo de gastos por emisión de cédulas correspondientes a un préstamo.

16. Aprobar una relación de bajas en la recaudación de la tasa municipal sobre vigilancia de alcantarillado.

17. Desestimar una petición de la Sociedad Electra Popular Vallisoletana sobre inclusión del importe del impuesto de derechos reales en las facturas.

18. Anunciar concurso para contratar la limpieza de cristales en la Casa Consistorial.

19. Abonar el premio de cobranza a la recaudadora de exacciones en periodo voluntario correspondiente al primer trimestre del año actual.

20. Devolver una fianza.

21. Autorizar gastos para diversas instalaciones y adquisiciones.

22. Consignar en una habilitación cantidad para adquisiciones de piensos con destino a los caballos de los guardas de pinares.

23. Aprobar dos informes del jefe técnico municipal de Hacienda sobre reclamaciones contra la imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en el Paseo de Zorrilla.

24. Aprobar seis relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente visada por el ilustrísimo señor alcalde, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Serrano.—V.º B.º: El alcalde accidental, Tomás Bulnes.

2.476

Don Gerardo Serrano Fernández, jefe de negociado, secretario general habilitado del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de una Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dictan normas sobre medición de distancias de farmacias para su instalación; de otra del Ministerio de Agricultura por la que se regula el sacrificio del ganado equino; y de otra del Ministerio de la

Gobernación por la que se aprueban instrucciones para formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales que han de regir en 1960.

3. Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

4. Abonar a un bombero una gratificación por trabajos de mayor responsabilidad y abono de paga de tocas a la viuda de un agente de la Policía Municipal.

5. Quedar enterada de resoluciones del Ministerio de la Gobernación dictadas en dos recursos de alzada contra la inclusión de la finca número 84 del Paseo de Zorrilla y de la número 6 de la calle Cadenas de San Gregorio en el Registro Público de Solares, confirmando acuerdos del Ayuntamiento.

6. Quedar enterada del nombramiento de dos médicos con carácter interino.

7. Conceder licencia de obras a don Miguel Rico y de habitabilidad a don Pedro García Lobato, don Félix Coque, don Félix Paredes y don Ladislao Burgoa.

8. Autorizar varias acometidas al alcantarillado.

9. Conceder terreno del Cementerio Católico y autorizar la construcción de sepulturas a varios particulares.

10. Aprobar presupuesto para obras de pintura en el Grupo Escolar de niñas «Luis Vives» y en las dependencias de la Conserjería del Cementerio Católico.

11. Aprobar la recepción provisional de 54 sepulturas construidas por el Ayuntamiento en el Cementerio Católico.

12. Desestimar la inclusión del inmueble número 1 de la calle de Expósitos en el Registro Público de Solares.

13. Autorizar gastos para varias adquisiciones.

14. Desestimar la petición de ruina inminente solicitada para la casa número 5 de la Plaza del Poniente.

15. Quedar enterada de no haber sido presentada proposición alguna para una subasta de tocones en el monte Esparragal.

16. Aprobar altas y bajas en dos arbitrios.

17. Aprobar dos relaciones de suministros.

18. Acatar el justiprecio señalado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Valladolid, para la extinción de arrendamiento de una inquilina en la casa número 6 de la calle San Blas.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a diez y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Serrano.—V.º B.º: El alcalde accidental, J. del Hoyo.

2.552